



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

23/57/2010 - 01:45 - 1/2

27/7/10 1158
Q36 2

171 | 10
f u l l l l l l

NOTA Nº 112/2010.-

LETRA: BPFF-LC.-

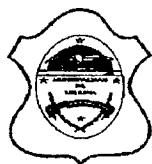
Ushuaia, 23 de Julio de 2010.

Señor Presidente

En atención a la tarea propia de este Cuerpo Deliberativo, resulta necesario tomar conocimiento de las erogaciones realizadas por el Municipio en lo referente a los gastos de publicidad en diferentes medios gráficos, televisivos, radiales y portales de noticias.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el Proyecto de Resolución que se adjunta.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



23/57/2010 - 01:45 - 2/2

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque
Partido Federal Fueguino*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en los términos de la Ordenanza Municipal Nº 2.487, remita a este Cuerpo Deliberativo la información que se detalla:

- a) Monto total de lo erogado en concepto de publicidad, desde el 1 de enero al 1 de julio del corriente año, discriminado por medio gráfico, radial, televisivo y portales.
- b) Remitir copia de las ordenes de publicidad convenidas con los distintos medios.

ARTICULO 2º.- De Forma.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia